

RESOLUCION EX. : N° 1800854

MATERIA : Resuelve solicitud administrativa

ARICA, 02 MAYO 2018

Causa Rol: 1718016667	Denuncio N° 1171527
Contribuyente: JACQUELINE FLORES MAMANI	RUT N° [REDACTED]
Giro o actividad: [REDACTED]	
Domicilio: [REDACTED]	Comuna: Arica

ARICA,

VISTOS:

Que, doña Jacqueline Flores Mamani, RUT N° 17.554.832-7, mediante Formulario 2667 de 20.03.2018, solicitó condonación de la multa rebajada mediante Resolución Exenta N° 498530 de 08.03.2018, derivada de la infracción cometida por la solicitante con fecha 02.11.2017, conducta sancionada en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° Que el contribuyente argumenta que su situación económica no le permite asumir el pago de la multa rebajada y que las infracciones cometidas fueron resultado de la conducta de su anterior contador, sin desconocer la responsabilidad que le corresponde como contribuyente ante este Servicio.

2° Que, con fecha 08.03.2018 se dictó la Resolución Exenta N° 498530, la que concedió la condonación del 90 % de la multa originalmente cursada a la contribuyente por la suma de \$6.422.001, resultando un total a pagar de \$642.200.

3° Que, habiéndose ya otorgado una condonación, no es posible acoger su solicitud, como se indicará en la parte resolutive de la presente resolución.

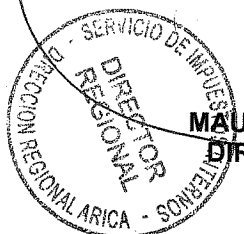
SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Estése a lo decretado en Resolución N° 498530 de fecha 08.03.2018, en Causa Rol 1718016667, con la modificación que el plazo para el pago de la multa rebajada se extiende hasta el 30.06.2018, debiendo acreditarlo ante el Departamento Jurídico, DR Arica.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE por Carta Certificada

Remítase copia de la presente Resolución.
Tómese nota en los registros computacionales.



MAURICIO LEIVA AVILÉS
DIRECTOR REGIONAL

02 MAYO 2018

CERTIFICO: Que con esta fecha [REDACTED] notifiqué la resolución que antecede por carta certificada a doña Jacqueline Flores Mamani al domicilio [REDACTED]

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contribuyente
- ☐ Expediente
- ☒ Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- ☐ Departamento Jurídico
- ☐ Dirección Regional



De acuerdo con el art. 11, Inc. 2º
del Código Tributario, se deja
constancia que este documento fue
enviado al Correo con esta fecha.

ARICA : 02 MAYO 2018